



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 16 de Abril del 2018

Asunto: Permiso de Poda

ECO/027/18

VICTOR IVAN ZARAGOZA HERRERA

P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la TALA de 01 palma, que se encuentra en el domicilio C. Pablo Cedillo #22 en Ixtlahuacán de los Membrillos; ya que tiene plaga y está en peligro de caerse por lo que realizara la tala preventiva. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecer su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ATENTAMENTE
Lic. Seth Díaz Esquivel
Encargado de Ecología



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
JEFATURA DE
ECOLOGÍA

SDE*

C.C.P. Archivo